



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA
Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO	JHON JAIRO BORJA PUERTA
RADICADO	2020-00106--00
ASUNTO	NO ACEPTA RENUNCIA PODER
SUSTANCIACION	503

Conforme al memorial enviado por el Dr. HENRY YABY MAZO ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.278.571 y tarjeta profesional número 188.608 del C.S. de la J, **NO SE ACEPTA** la renuncia del poder a él conferido para representar a la Doctora BEATRIZ ELENA ARBELAEZ OTALVRO, apoderada general del Banco Agrario de Colombia S.A, en este proceso, en razón a que no obra en el mismo ninguna constancia de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Lo anterior, atendiendo a que no se cumple con lo señalado en el artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados
Electrónicos Nro. 96_ virtualmente hoy 29 de
noviembre de 2023 de conformidad con la ley 2213
de 2022.**

MONICA MARIA CARVAJAL ALCARAZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc0d18296d87b496999079ee6c00e508a8996ca2295960a3c63d8e1d03ad64e8**

Documento generado en 28/11/2023 04:57:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>